

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Miércoles 26 de febrero de 2014 Sec. IV. Pág. 8891

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6925 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia:

Que en la Sección V de Liquidación 543/2012, referente al concursado José Dopazo Mesego, con D.N.I. 52470136-Y, y por Auto de fecha 10 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir, a solicitud del concursado por imposibilidad de cumplir el convenio aprobado por Sentencia 120/2013, de 5 de julio, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (L.C.).
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.
- 3.º Dejar de producir sus efectos el convenio aprobado por Sentencia 120/2013, de 5 de julio, por alegación del deudor de imposibilidad de cumplimiento del mismo, así como la fase de convenio abierta por la Providencia de fecha 4 de abril de 2013.
- 4.º Reponer en su cardo de Administrador concursal al Abogado don Roberto Lois Calvo Fernández, con D.N.I. 36098139-F, domicilio en la Plaza Suárez Llanos, número 3, Código postal 36208, de Vigo (Pontevedra), teléfono 986246393, fax 986661128, y con correo electrónico roberto@calvoiglesias.com
- 5.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al Juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Vigo, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007754-1